

Expte	Fecha Resolución Sancionadora	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L27/92 Infracción	Sanción €
98/06	2.5.2007	Guillermo M. Fornielle Martín (29480298) Isla Cristina (Huelva)	115.3.d)	200,00
102/06	2.5.2007	Isidro J Romero Munell (75567868) Isla Cristina (Huelva)	115.3.d)	600,00
147/06	2.5.2007	Manuel Mateos Moreno (31286799) Rota (Cádiz)	114.1.a) 115.1.f)	95,00 600,00

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Romero Blanco, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/279.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Romero Blanco, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Romero Blanco, DAD-SE-06/279 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52471, sita en C/ Luis Ortíz Muñoz, conjunto 2-Blq. 8-4.º. En Sevilla se ha dictado Resolución de 26.3.07 del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Gerente de la ORI del Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expediente de desahucio administrativo del Grupo GR-0937, fincas 34828 a 34797, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 17.4.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34828	C/ Apolo, Blq. 13, 1º B	DOMINGUEZ MONTES JOSE
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34844	C/ Apolo, Blq. 9, 1º B	PEREZ AVELLANEDA FRANCISCO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34845	C/ Apolo, Blq. 9, 2º A	AMADOR SANTIAGO RAFAEL
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34849	C/ Apolo, Blq. 7, Bajo A	FUNES DIAZ ALFONSO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34855	C/ Apolo, Blq. 7, 3º A	LOPEZ LOPEZ ANDRES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34873	C/ Apolo, Blq. 1, Bajo A	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	35027	C/ Urano, Blq. 2, 3º A	MORALES CENTELLA JUAN
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34797	C/ Apolo, Blq. 4, Bajo B	RUIZ PRADOS JOSE M.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda de Tomares (Sevilla), SE-0908, finca 53436, adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución del contrato de su titular don José Goncet Fuerte.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en Avda.

Juan Carlos I, núm. 3-1.º A, de Tomares (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento y cuyo titular, don José Goncet Fuerte, ha fallecido.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública de la provincia de Sevilla que se relaciona, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 abril de 2007.- El Director, por delegación (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ángeles Barroso Rivas propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/33.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ángeles Barroso Rivas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Ángeles Barroso Rivas, DAD-MA-06/33 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49.252, sita en C/ Las Albarizas, núm. 1-4.º B, de Marbella (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 25.4.2007, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: MA-0970.

Finca: 49252.

Municipio (Provincia): Marbella (Málaga).

Dirección vivienda: C/ Las Albarizas, núm. 1-4.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Barroso Rivas, Ángeles.

Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Encarnación Rincón Orozco, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/34.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Encarnación Rincón Orozco, DAD-MA-06/34, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49252, sita en calle Las Albarizas núm. 1-4.º B, de Marbella (Málaga) se ha dictado Propuesta de Resolución de 25.4.2007 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello, artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convocan becas de Monitores para el programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 1161/2007).*

El Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, coordinado desde el Consorcio Parque de las Ciencias, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación, divulgación y medios de comunicación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto el Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tendrá por objeto la concesión de seis becas de nueva adjudicación de Monitores para el Pro-